

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES,
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
CUENCA ETAPA EP**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LPI No: LICO-PTARG-001-2023**

**“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO
DE AGUAS RESIDUALES GUANGARCUCHO
PTAR-G”**

CIRCULAR ACLARATORIA No. 14

La Comisión Técnica, en sesión de 1 de abril de 2024, resolvió dar respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas hasta esta fecha. Las respuestas que siguen deberán ser consideradas por los interesados para efectos de elaboración y presentación de las ofertas:

Consulta 1.- *“Dentro del capítulo **“Digestores y Almacenamiento de Lodos Digeridos”**, existe el rubro **“Sum. e Inst. Estructuras Metálicas (torre de escaleras y plataformas de Acceso y Ascensor, incluye inst)”**, pero en los planos estructurales de los biodigestores y tanque de almacenamiento, solo existe la estructura de hormigón armado y no se detalla ninguna estructura metálica, tampoco existen detalles estructurales de las pasarelas. Por favor anexar los detalles estructurales que conforman el rubro mencionado, dado que la unidad de medida es global.”*

Respuesta.- Conforme se establece en la Circular Aclaratoria No. 13, Sección 3.19 del Anexo 14c Especificaciones Técnicas Particulares, es de responsabilidad del Contratista presentar los documentos y planos a detalle para consideración y análisis del Ingeniero, para su aprobación, y previo a su construcción.

Consulta 2.- *“Por favor anexar los diseños y planos estructurales del rubro: **‘Sum. e Inst. Tanque Digestor Anaeróbico Ovoide’**”*

Respuesta.- Conforme se establece en la Sección 3.19 del Anexo 14c Especificaciones Técnicas Particulares, el suministro de los digestores debe incluir el diseño estructural de estos tanques, mismo que será aprobado por la fiscalización. Los criterios para el diseño son los que constan en la sección 3.19.1 del mismo documento. El diseño de la geometría de los digestores y tanque de almacenamiento debe sujetarse a los planos HI 137 a HI 170.

Consulta 3.- “Por favor anexar los diseños y planos estructurales del rubro: ‘Sum. e Inst. Tanque de Almacenamiento’.”.

Respuesta.- Conforme se establece en la Sección 3.19 DEL Anexo 14c Especificaciones Técnicas Particulares, el suministro de los digestores debe incluir el diseño estructural de estos tanques, mismo que será aprobado por la fiscalización. Los criterios para el diseño son los que constan en la sección 3.19.1 del mismo documento. El diseño de la geometría de los digestores y tanque de almacenamiento debe sujetarse a los planos HI 137 a HI 170.

Consulta 4.- “Por favor indicar que tipo de recubrimiento interno se debe considerar para los tanques biodigestores y de almacenamiento.”

Respuesta.- Conforme el numeral 5, del literal D Entregas, de las Características Constructivas de la sección 3.19.1 ESTRUCTURA Y EQUIPOS EN LOS DIGESTORES Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO, INCLUYE EL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN GENERAL EN LOS DIGESTORES, del Anexo 14c: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE MATERIALES, ACCESORIOS Y EQUIPOS, para el recubrimiento interno para digestores y tanque de almacenamiento se establece: “*Procedimiento de pintura interna y externa: La limpieza y pintura interna se realizará de acuerdo con la norma ISO 12944-5 en su última versión, considerando una categoría de corrosión Im1 (inmersión en agua dulce). Para la pintura externa se considerará que los digestores estarán sometidos a una categoría de corrosividad atmosférica de tipo C3 (media) de acuerdo a la misma norma ISO 12944-5.*”

Consulta 5.- “Por favor aclarar que no existe restricciones en cuanto a la marca y origen de las láminas de acero para los tanques biodigestores y de almacenamiento.”

Respuesta.- Conforme se establece en la Sección V. Países Elegibles, Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de Obras y la prestación de servicios distintos de los de consultoría en adquisiciones financiadas por el Banco, de los Documentos de Licitación, no existen restricciones.

Consulta 6.- “Por favor indicar si dentro del precio de los rubros: “Sum. e Inst. Tanque Digestor Anaeróbico Ovoide” y “Sum. e Inst. Tanque de Almacenamiento”, se debe incluir las pruebas hidrostáticas.”

Respuesta.- Conforme se establece en la Circular Aclaratoria No. 13, deberán efectuarse pruebas hidrostáticas, para entre otros, verificar la integridad estructural, resistencia y hermeticidad entre otros, deberán obligatoriamente efectuarse las pruebas hidrostáticas de los digestores y del tanque de almacenamiento, cuyo procedimiento será puesto a consideración del Ingeniero previo a su realización.



Consulta 7.- *“Por favor indicar si se debe considerar protección catódica interna para los rubros: ‘Sum. e Inst. Tanque Digestor Anaeróbico Ovoide’ y ‘Sum. e Inst. Tanque de Almacenamiento’.”*

Respuesta.- En el proyecto no se contempla la protección catódica para los digestores y el tanque de almacenamiento.

Consulta 8.- *“Solicitamos aclarar el tipo de cubierta del tanque de almacenamiento, adjuntar plano con detalles constructivos.”*

Respuesta.- Conforme lo previsto en la sección 10.2 de Anexo 7 “Bases de diseño”, el tanque de almacenamiento es de forma cilíndrica con fondo cónico, y domo de gas superior, su diseño y construcción se sujetará a lo dispuesto en la sección 3.19 del Anexo 14c “Especificaciones Técnicas Particulares” y los correspondientes planos de diseño. Además de los recubrimientos previstos en esta sección, se colocará un recubrimiento adicional mediante paneles de aluminio compuesto, conforme lo previsto en la sección 5.5 del Anexo 14d “Especificaciones Técnicas Arquitectónicas”.

Consulta 9.- *“Por favor indicar la presión y temperatura de diseño de los tanques biodigestores y tanque de almacenamiento.”*

Respuesta.- Los criterios para el diseño de los biodigestores y el tanque de almacenamiento se encuentran especificados en la Sección 3.19.1 del Anexo 14c Especificaciones Técnicas Particulares.

Consulta 10.- *“Tenemos la inquietud sobre la participación de la empresa hacia la convocatoria para Construcción de PTARG de proceso generado por ETAPA EP.”*

En Ecuador, si una empresa local desea formar una asociación o consorcio con una empresa extranjera para participar en una convocatoria de proyecto de una institución, generalmente es necesario que el compromiso de conformación de la asociación o consorcio esté legalmente constituido y notariado en Ecuador, mas no formado el consorcio hasta que realmente se adjudicatario del proceso...”

Respuesta.- Para participar en el presente proceso de contratación, el APCA no necesariamente debe estar constituida, y para el efecto deberá tener presente que la Carta de Intención de conformar el APCA deberá contener la documentación y deberá estar en concordancia con lo establecido en el Formulario ELE -1.1 Formulario de información sobre el Licitante, de la Sección IV. Formularios de la Oferta, de los Documentos de Licitación.

Consulta 11.- *“En el IAL 19 se presentan las condiciones generales para la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En el DDL 19.1 se especifica la necesidad de Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese proceso participarán empresas extranjeras que no necesariamente están domiciliadas en Ecuador en el momento de la presentación, tampoco lo exige el Pliego. Entendemos que es posible que para poder solicitar a una aseguradora dicha garantía, la empresa extranjera nombre un apoderado local, con lo cual se pueda tener una referencia de ruc y domicilio de este apoderado de la empresa sin que necesariamente se tenga que constituir en el país en cuestión. Es correcto nuestro entendimiento?”*

Respuesta.- La empresa extranjera puede nombrar un apoderado que efectúe los trámites necesarios para la obtención de la garantía de mantenimiento de la oferta, siendo indispensable que la garantía sea **emitida a nombre del Licitante**, conforme se indicó en la respuesta a la Consulta 32 de la Circular Aclaratoria No. 11.

Atentamente,

COMISIÓN TÉCNICA
LPI No: LICO-PTARG-001-2023